

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18500 TOLEDO.

El Juzgado de Primera Instancia número 1 y de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 314/2009, por auto de 30 de Abril de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Torrebarbia Gestión, Sociedad Limitada, con domicilio en Toledo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Toledo, y con C.I.F. número B-84/546944.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Toledo, 30 de abril de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090042820-1